



**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**  
*“Año del Desarrollo Agroforestal”*

**INVI-CM-16-2017**

**24 DE ABRIL 2017**

El Instituto Nacional de la Vivienda en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, les invita formalmente a presentar cotización ***para la compra de los tóners y tintas detallados en la relación anexa, para ser utilizados en los departamentos del Instituto Nacional de la Vivienda.***

Los interesados tienen plazo hasta las 11:00 A.m., del viernes 28 de abril para presentar sus cotizaciones, debidamente acusadas. La no presentación de la misma, supondrá para el INVI la declinatoria por parte del oferente invitado a participar en esta modalidad de compra. Solo se aceptarán las propuestas de empresas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) y que estén al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Las MIPYMES, deben anexar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que las acredite como tal.

**Div. de Compras y Contrataciones**

Tel. (809)-732-0600 ext. 2019

Fax. (809)-227-5803

compras@invi.gob.do

**NOTA: Deben enviar sus propuestas físicamente a la institución en sobre cerrado, debidamente firmadas y selladas.**



## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### LISTADO DE TONERS Y TINTAS REQUERIDOS

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción
1	05	UNIDADES	CART. DESIGNJET-111-24 CYAN, REF. C-4836A (11)
2	04	“	CART. .DESKJET DJ-4525 BLACK, CZ-113AL (670)
3	04	“	CART. .DESKJET DJ-4525 CYAN, CZ-114AL (670)
4	03	“	CART. .DESKJET DJ-4525 MAGENTA, CZ-115AL (670)
5	03	“	CART. .DESKJET DJ-4525 YELLOW, CZ-116AL (670)
6	06	“	CART. OFFECEJET-PRO 8600 BLACK, CN-049S
7	06	“	CART. OFFECEJET-PRO 8600 CYAN, CN-050S
8	06	“	CART. OFFECEJET-PRO 8600 MAGENTA, CN-051S
9	06	“	CART. OFFECEJET-PRO 8600 YELLOW, CN-052S
10	01	UNIDAD	TONER LASERJET-1300, Q-2613A (13A)
11	06	UNIDADES	TONER LASERJET PRO MFP-CF410A NEGRO
12	05	“	TONER LASERJET PRO MFP-412A YELLOW
13	05	“	TONER LASERJET PRO MFP-CF413A MAGENTA
14	06	“	TONER LASERJET PRO MFP-CF411A CYAN
15	04	“	TONER LASERJET PRO M203-CF230A
16	02	“	TONER OFFICEJET-PRO 8710 LOS59A NEGRO
17	02	“	TONER OFFICEJET-PRO 8710 LOS56A YELLOW
18	02	“	TONER OFFICEJET-PRO 8710 LOS53A MAGENTA
19	02	“	TONER OFFICEJET-PRO 8710 LOS50A CYAN
20	06	“	HP LASERJET M680DN MFP CF322A YELLOW
21	06	“	HP LASERJET M680DN MFP CF323A MAGENTA
22	06	“	HP LASERJET M680DN MFP CF321A CYAN
23	06	“	HP LASERJET M680DN MFP CF320A BLACK
24	06	“	HP LASERJET PRO M402DW CF226A

<b>25</b>	06	“	HP OFFICEJET PRO 8710 35PPM 954 NEGRO
<b>26</b>	06	“	HP OFFICEJET PRO 8710 35PPM 954 AZUL
<b>27</b>	06	“	HP OFFICEJET PRO 8710 35PPM 954 MAGENTA
<b>28</b>	06	“	HP OFFICEJET PRO 8710 35PPM 954 YELLOW
<b>29</b>	06	“	CINTAS DE IMGEN PARA IMPRESORAS DATA CARD (250 IMPRESIONES POR CAJA)

**NOTA:** Estos insumos son para máquinas HP, Epson, Brothers y Sharp, deben ser Patner HP “Originales”. Deben enviar sus propuestas siguiendo el mismo orden numérico de esta requisición.

## **Presentación de Ofertas**

### **1-Portada del sobre:**

- Nombre del proponente
- Dirección
- Referencia del procedimiento
- Nombre de la entidad contratante
- Las ofertas deben ser elaboradas siguiendo el mismo orden numérico de la requisición.

### **2-Contenido del sobre:**

- Constancia inscripción (RPE) actualizada
- Cotización con especificaciones técnicas detalladas de los artículos ofertados, firmada y sellada
- Condiciones de pago
- Términos de entrega
- Certificación de pago de impuestos (TSS, ANTICIPO E ITBIS) actualizada

## **Condiciones de Pago**

El pago del 100% se hará con crédito a 30 días, a partir de la fecha de depósito de la factura firmada y sellada por la División de Compras, si han sido entregados los bienes.

La entrega se hará según lo acordado por las partes, debiendo ser anterior al pago. Al recibir los artículos, se verificará que cumplan con las características requeridas por la Institución, ya que al no cumplimiento de estas, el INVI los rechazara y se dejaran a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación del pago y de cualquier otra obligación.